

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STRD-CPS-0585- 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT. 860061099-1, en adelante **EL IDRD y MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.763.626, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.032.370.239, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0585- 2025**, documento que se registrá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 05 de marzo de 2025 a través de la plataforma del SECOP II el Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD y el CEDENTE suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRDCPS-0585- 2025** cuyo objeto corresponde a: “PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.”
- B.** Que el plazo de ejecución final del contrato incluida la prórroga se estableció hasta el 28 de agosto de 2026
- C.** Que el valor del contrato incluida la adición se estableció hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL M/CTE (\$40.797.000)**
- D.** Que el contratista **MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO** mediante solicitud del 16/04/2026 donde expresa “(...) *“Yo Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1033763626 de Bogotá me comunico por medio de esta carta para comunicar que no voy a recibir los honorarios del 01/03/2026 al 06/03/2026 correspondientes a los días de marzo .. (...)”* “
- E.** Que, a través de memorando con radicado No. 20265100155813 de fecha 27-04-2026, **IVÁN DARIO MORALES CAICEDO** en su calidad de Subdirección Técnica de Recreación y Deportes solicita *“..Atentamente solicito se efectúe la cesión al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo. (...)” ii) concepto favorable emitido con radicado No. 20265100157813 de 24/04/2026 dado que se realizó la verificación de idoneidad y experiencia del cesionario **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.032.370.239 quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día 28/04/2026, conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato “Verificación perfil personas naturales”*
- F.** Que, el supervisor del contrato, con la firma del documento **“FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL”**, certifica el cumplimiento contractual por parte del CEDENTE, hasta el 06/03/2026 y el inicio de las actividades del contrato por parte del CESIONARIO a partir del 28/04/2026.
- G.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de EL CESIONARIO se establece que cumple con el perfil requerido que para el caso corresponde a la **Categoría II, Nivel 6** previsto en la Resolución 032 de 2025, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.
- H.** Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA NOVENA** del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A

LA GESTIÓN del citado contrato, se estableció que “la **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente **contrato a persona natural o jurídica** salvo autorización previa, expresa y por escrita del Ordenador del Gasto del IDRD.”.

I. Que a la fecha de la presente cesión el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato:	\$27.198.000
Adición	\$13.599.000
Valor total del contrato a la fecha	\$40.797.000
Fecha de inicio del contrato:	17/03/2025
Ultimo día de ejecución cedente:	06/03/2026
Valor ejecutado por el cedente al 06/03/2026:	\$27.701.668
Valor pagado al cedente:	\$27.097.268
Valor pendiente de pago al cedente:	\$0
Primer día de ejecución cesionario:	28/04/2026
Suspensión:	Desde el 25/03/2026 hasta el 27/04/2026
Valor a ejecutar cesionario:	\$13.095.332
Fecha de terminación del contrato	28/08/2026

J. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **CESIÓN: EL CEDENTE** cede a favor del **CESIONARIO** su posición en el contrato en mención, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al **CESIONARIO** a partir del 28 de Abril de 2026.
2. **AUTORIZACIÓN:** Mediante el presente documento El IDRD autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0585- 2025** a favor de **JAISSON FABIAN CUEVAS POVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.032.370.239.
3. **VALOR DEL CONTRATO CEDIDO:** El valor del contrato cedido es hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$13.095.332) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PARÁGRAFO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
4. **FORMA DE PAGO: EI IDRD** pagará al **CESIONARIO** así:

El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mensualidades vencidas o fracción del mes de **TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS (\$3.022.000) M/CTE**, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos.
a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
b. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

6.	Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de su anexo, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían a la CEDENTE tienen plena vigencia respecto del CESIONARIO , quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer a la CEDENTE todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.
7.	EL CESIONARIO deberá constituir la respectiva GARANTÍA ÚNICA , conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al IDRD para su aprobación, en caso de aplicar.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, que es parte integral del contrato.
9.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
1 0 .	La presente acta de cesión requiere para su PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Yeiner Hernandez - Abogado Subdirección de Contratación